

GUÍA DEL ESTUDIANTE

ESTUDIOS DE GRADO

9. FORMAS DE PAGO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022

1. FORMAS DE PAGO EN ESTUDIOS DE GRADO: MATRÍCULA DE CURSO ACADÉMICO

Las modalidades de pago que se indican a continuación únicamente son aplicables a las **Matrículas de Curso Académico** (Matrículas de Nuevo Ingreso o Matrículas de Continuación de Estudios). Nunca serán aplicables a las ampliaciones de la primera matrícula o a cantidades devengadas por reconocimiento/convalidación de créditos. Para el pago de los importes de esta matrícula el estudiante puede optar entre estas modalidades:

1.1. PAGO ÚNICO:

A. Pago al Contado: Los estudiantes que opten por esta forma de pago deben satisfacer el importe de la matrícula mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo en cualquiera de las cuentas de la Universidad Católica de Ávila, en los siguientes plazos:

- a. Si el estudiante formaliza matrícula en los 10 primeros días del mes, deberá realizar el pago antes del día 20 del mismo mes.
- b. Si el estudiante formaliza matrícula a partir del día 11 del mes, deberá realizar el pago antes del día 10 del mes siguiente.

La Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" de Ávila aplicará los siguientes recargos a los estudiantes que abonen la matrícula fuera del plazo fijado y serán los siguientes:

- Recargo de 61 €, si el pago se realiza hasta 10 días naturales después de la fecha límite fijada.
- Recargo de 127 €, si el pago se realiza con más de 10 días naturales de retraso de la fecha límite fijada.

B. Pago mediante giro bancario: A los estudiantes que opten por esta forma de pago se les hará un único cargo bancario en la cuenta que faciliten a la UCAV. Los cargos bancarios se girarán de la siguiente manera:

- a. Si el estudiante formaliza matrícula en los 10 primeros días del mes, el giro se realizará el día 20 del mismo mes.
- b. Si el estudiante formaliza matrícula a partir del día 11 del mes, el giro se realizará el día 10 del mes siguiente.

1.2. PAGO FRACCIONADO

La UCAV realizará los cargos correspondientes a la totalidad de la matrícula en la cuenta designada al efecto en el impreso de matrícula y en los plazos que el estudiante haya indicado en el mismo. Los cargos se realizarán en meses consecutivos. Las opciones son las siguientes:

- Pago en **4 plazos**. No tiene coste asociado al diferimiento del pago.
 - Pago en **6 plazos**. Tiene un coste asociado al diferimiento del pago.
 - Pago en **9 plazos**. Tiene un coste asociado al diferimiento del pago.
- a. Si el estudiante formaliza matrícula en los 10 primeros días del mes, el primer giro se realizará el día 20 del mismo mes. El resto de los giros se realizarán los días 20 de los meses sucesivos.
 - b. Si el estudiante formaliza matrícula a partir del día 11 del mes, el primer giro se realizará el día 10 del mes siguiente. El resto de los giros se realizarán los días 10 de los meses sucesivos.

***Importante:**

Si el estudiante opta por el pago fraccionado, hasta que no finalice el periodo de posibilidad de devolución de cada uno de los cargos (8 semanas desde el que se pasa un recibo al cobro) no se le podrá enviar/entregar ningún documento acreditativo de los estudios cursados (certificados, traslados de expedientes, títulos...) y sea confirmado por la UCAV el pago completo.

GUÍA DEL ESTUDIANTE

ESTUDIOS DE GRADO

2. FORMAS DE PAGO EN AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Solo se admitirá forma de pago único.

A. Pago al Contado: Los estudiantes que opten por esta forma de pago deben satisfacer el importe de la matrícula mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo en cualquiera de las cuentas de la Universidad Católica de Ávila, en los siguientes plazos:

- Si el estudiante formaliza la ampliación de matrícula en los 10 primeros días del mes, deberá realizar el pago antes del día 20 del mismo mes.
- Si el estudiante formaliza la ampliación de matrícula a partir del día 11 del mes, deberá realizar el pago antes del día 10 del mes siguiente.

La Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" de Ávila aplicará los siguientes recargos a los estudiantes que abonen la matrícula fuera del plazo fijado y serán los siguientes:

- Recargo de 61 €, si el pago se realiza hasta 10 días naturales después de la fecha límite fijada.
- Recargo de 127 €, si el pago se realiza con más de 10 días naturales de retraso de la fecha límite fijada.

B. Pago mediante giro bancario: A los estudiantes que opten por esta forma de pago se les hará un único cargo bancario en la cuenta que faciliten a la UCAV. Los cargos bancarios se girarán de la siguiente manera:

- Si el estudiante formaliza la ampliación de matrícula en los 10 primeros días del mes, el giro se realizará el día 20 del mismo mes.
- Si el estudiante formaliza la ampliación de matrícula a partir del día 11 del mes, el giro se realizará el día 10 del mes siguiente.

3. FORMAS DE PAGO POR RECONOCIMIENTO O CONVALIDACIONES DE CRÉDITOS

Solo se admitirá forma de pago único.

A. Pago al Contado: Los estudiantes que opten por esta forma de pago deben satisfacer el importe de la matrícula mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo en cualquiera de las cuentas de la Universidad Católica de Ávila, en los siguientes plazos:

- Si se resuelven los reconocimientos/convalidaciones en los 10 primeros días del mes, deberá realizar el pago antes del día 20 del mismo mes.
- Si se resuelven los reconocimientos/convalidaciones a partir del día 11 del mes, deberá realizar el pago antes del día 10 del mes siguiente.

La Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" de Ávila aplicará los siguientes recargos a los estudiantes que abonen la matrícula fuera del plazo fijado y serán los siguientes:

- Recargo de 61 €, si el pago se realiza hasta 10 días naturales después de la fecha límite fijada.
- Recargo de 127 €, si el pago se realiza con más de 10 días naturales de retraso de la fecha límite fijada.

B. Pago mediante giro bancario: A los estudiantes que opten por esta forma de pago se les hará un único cargo bancario en la cuenta que faciliten a la UCAV, de la siguiente manera:

- Si se resuelven los reconocimientos/convalidaciones en los 10 primeros días del mes, el giro se realizará el día 20 del mismo mes.
- Si se resuelven los reconocimientos/convalidaciones a partir del día 11 del mes, el giro se realizará el día 10 del mes siguiente.

GUÍA DEL ESTUDIANTE

ESTUDIOS DE GRADO

4. FORMA DE PAGO POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, CERTIFICACIONES, COMPULSAS Y OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

El pago de estos importes se realizará siempre mediante transferencia a alguna de las cuentas bancarias indicadas más abajo. Debe indicar nombre del estudiante y concepto en el que se hace la transferencia.

Para cualquier solicitud, debe adjuntar copia del resguardo bancario de la transferencia realizada.

5. MODIFICACIONES EN LAS FORMAS DE PAGO

Una vez definida la forma y los plazos en la matrícula para el curso 2021/2022 si el estudiante desea realizar cualquier modificación respecto a estos, deberá solicitarlo mediante escrito (Impreso S-G).

Toda modificación en la forma de pago o plazos tiene un recargo de 92 €.

Si necesita más información o tiene alguna duda puede ponerse en contacto con el Departamento de Administración de la Universidad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: administracion@ucavila.es

6. ENTIDADES DONDE PUEDE REALIZAR LOS INGRESOS

Entidad Financiera	Número de Cuenta de la UCAV
BANKIA	ES15.2038.7725.2968.0002.1282
BBVA	ES37.0182.7858.3100.1557.9931
Banco de Santander	ES61.0049.4630.1426.1035.5545
La Caixa	ES38.2100.1264.7102.0011.9098
Abanca	ES63.2080.0260.8030.4000.1787
Cajamar	ES18.3058.5301.9727.2000.7924